



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
21/03/2023



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/03/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE MARZO DE 2023.-**

**A S I S T E N T E S**

**Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

**Componentes de la Junta de Gobierno Local**

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA

D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

**No asisten y excusan:**

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA

D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA

D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

**Secretaria General**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a trece de marzo de dos mil veintitres, siendo las nueve horas, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados y de la Sra. Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

**1.- Asistencia a la Alcaldía-Presidente en el ejercicio de sus funciones.**

**2.- Servicio de Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación:**

**2.1. EXPEDIENTE 602670R: CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, FIRME PISTA DE ATLETISMO E INSTALACIONES PARA LA MEJORA EN LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO FERNÁNDEZ TORRALBA. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3.-**

**VISTA la certificación nº 3 de las obras RENOVACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, FIRME PISTA DE ATLETISMO E INSTALACIONES PARA LA MEJORA EN LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO FERNÁNDEZ TORRALBA, cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ciento ochenta y ocho euros con quince céntimos (83.188,15 €) referente al mes de febrero de 2023, suscrita por la dirección técnica, por el responsable del contrato, y con la conformidad de LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L. (empresa contratista).**

Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora Municipal, de fecha 09/03/2023, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Página 1 de 7





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
21/03/2023



NIF: P3001500B

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 3 de las Obras **RENOVACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, FIRME PISTA DE ATLETISMO E INSTALACIONES PARA LA MEJORA EN LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO FERNÁNDEZ TORRALBA**, cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ciento ochenta y ocho euros con quince céntimos (83.188,15 €) referente al mes de febrero de 2023.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista y dar traslado del mismo a la dirección técnica de esta obra y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.-

**2.2. EXPEDIENTE 643922M: CONTRATO DE OBRAS RELATIVO A MEJORAS DE URBANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN PARQUE EMPRESARIAL (POLÍGONO INDUSTRIAL CAVILA). APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3.-**

**VISTA** la certificación nº 3 de las obras **MEJORAS DE URBANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN PARQUE EMPRESARIAL (POLÍGONO INDUSTRIAL CAVILA)**, cuyo importe asciende a la cantidad de diecinueve mil quinientos noventa y siete euros con cuarenta y tres céntimos (19.597,43 Euros) referente al mes de febrero de 2023, suscrita por la dirección técnica, por el responsable del contrato, y con la conformidad de la empresa contratista TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES, S.L., C.I.F. B05524459.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal, de fecha 09/03/2023, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 3 de las Obras **MEJORAS DE URBANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN PARQUE EMPRESARIAL (POLÍGONO INDUSTRIAL CAVILA)**, cuyo importe asciende a la cantidad de diecinueve mil quinientos noventa y siete euros con cuarenta y tres céntimos (19.597,43 Euros), referente al mes de febrero de 2023.

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura por importe de diecinueve mil quinientos noventa y siete euros con cuarenta y tres céntimos (19.597,43 Euros), referente al mes de febrero de 2023, correspondiente a las Obras **MEJORAS DE URBANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN PARQUE EMPRESARIAL (POLÍGONO INDUSTRIAL CAVILA)**.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista y dar traslado del mismo a la dirección técnica de esta obra y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.-

**2.3. EXPEDIENTE 656783Z: CONTRATO DE OBRAS RELATIVO A “MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DE LAS PEDANÍAS DE BARRANDA, NAVARES Y DE LA ENCARNACIÓN”. APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN (LOTE 1).-**

**VISTA** el Acta de Recepción de las obras **MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DE LAS PEDANÍAS DE BARRANDA, NAVARES Y DE LA ENCARNACIÓN –LOTE 1 BARRANDA**, suscrita con fecha 21/02/2023, por la dirección



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/03/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
21/03/2023



NIF: P3001500B

técnica, por el responsable del contrato, por el facultativo representante de la Administración contratante, por el representante de la Intervención Municipal y con la conformidad de la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L., C.I.F. B73017006.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el Acta de Recepción de las obras **MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DE LAS PEDANÍAS DE BARRANDA, NAVARES Y DE LA ENCARNACIÓN –LOTE 1 BARRANDA**, suscrita con fecha 21/02/2023, por la dirección técnica, por el responsable del contrato, por el facultativo representante de la Administración contratante, por el representante de la Intervención Municipal y con la conformidad de la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L., C.I.F. B73017006 (**Exp. Código Electrónico 656783Z**).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista y dar traslado del mismo a la dirección técnica de esta obra y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.-

**2.4. EXPEDIENTE 656783Z: CONTRATO DE OBRAS RELATIVO A “MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DE LAS PEDANÍAS DE BARRANDA, NAVARES Y DE LA ENCARNACIÓN” (APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL Y ACTA DE RECEPCIÓN LOTE 3 LA ENCARNACIÓN).-**

**VISTA la certificación nº 1 Y FINAL de las obras MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DE LAS PEDANÍAS DE BARRANDA, NAVARES Y DE LA ENCARNACIÓN –LOTE 3 LA ENCARNACIÓN**, cuyo importe asciende a la cantidad ciento nueve mil ciento sesenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (109.162,39 €), referente al mes de marzo de 2023, suscrita por la dirección técnica, por el responsable del contrato, y con la conformidad de la empresa contratista CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., C.I.F. A28582013.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Interventora Municipal, de fecha 09/03/2023, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la **certificación nº 1 Y FINAL** de las obras **MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DE LAS PEDANÍAS DE BARRANDA, NAVARES Y DE LA ENCARNACIÓN –LOTE 3 LA ENCARNACIÓN**, cuyo importe asciende a la cantidad ciento nueve mil ciento sesenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (109.162,39 €), referente al mes de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** Aprobar el **Acta de Recepción** de las obras **MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DE LAS PEDANÍAS DE BARRANDA, NAVARES Y DE LA ENCARNACIÓN –LOTE 3 LA ENCARNACIÓN**, suscrita con fecha 09/03/2023, por la dirección técnica, por el responsable del contrato, por el facultativo representante de la Administración contratante, por el representante de la Intervención

Página 3 de 7



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/03/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
21/03/2023



NIF: P3001500B

Municipal y con la conformidad de la empresa contratista CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., C.I.F. A28582013 (**Exp. Código Electrónico 656783Z**).

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista y dar traslado del mismo a la dirección técnica de esta obra y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.-

**2.5. EXPEDIENTE 739733H: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS DURANTE EVENTOS Y FIESTAS ORGANIZADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-**

**VISTO** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 06.03.2023, por el que se inicia el contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el citado acuerdo.

**VISTO** el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado este último favorablemente por la Técnico de Administración General, con nota de conformidad de la Secretaria General, que obra en el expediente.

**VISTO** que el presupuesto base de licitación para la contratación de los servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, asciende a la cantidad de 15.290,00 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Presupuesto: 15.290,00 euros.
- Cuota IVA (0%): 0,00 euros.

El valor estimado se establece en 30.580,00 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, **PROPONGO** a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por procedimiento abierto supersimplificado

Página 4 de 7



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/03/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
21/03/2023



NIF: P3001500B

y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con una duración de un año; siendo el presupuesto base de licitación para la contratación del servicio de 15.290,00€ y estando exento de IVA.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**CUARTO.-** Designar al Jefe de Policía Local como responsable del contrato.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.-

**3.- Servicio de Organización Municipal y Órganos Colegiados:**

**3.1. EXPEDIENTE 551471H: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ. APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO PARA PRÓRROGA.-**

Vista la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y este Ayuntamiento, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de Mejora de la Seguridad Vial en las Travesías del Municipio, que literalmente dice:

**“REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. Don José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 38/2019, de 31 de julio, (BORM n.º 176, de 1 de agosto de 2019), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha.....

Y de otra parte, el Sr. D. José Francisco García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, expresamente autorizado para la firma de esta Adenda por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha....., asistido por D.ª Eva María Perea Morales, Secretaria General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización de esta Adenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las facultades con las que actúan, para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

**EXPONEN**

Que con fecha 13 de diciembre de 2021 se suscribe un Convenio de Colaboración que tiene por objeto la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Caravaca



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/03/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
21/03/2023



NIF: P3001500B

de la Cruz, para la ejecución de actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

En el Convenio se otorga una subvención directa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por importe máximo de 986.500 €, para ejecutar las mencionadas obras.

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz solicita la ampliación del plazo de ejecución de las obras y de justificación de la subvención, argumentando que dos de las obras subvencionadas están a punto de finalizar, pero resulta extremadamente dificultoso poder disponer de la documentación exigida para la correcta justificación de la subvención recibida dentro del plazo.

Cabe mencionar que la ampliación del plazo pretendida no implica modificaciones de índole presupuestaria o económica.

Teniendo en cuenta que existe interés público regional y local en la ejecución de las actuaciones subvencionadas, hay acuerdo por ambas partes en la modificación del Convenio suscrito, para que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz pueda llevar a cabo actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio de Caravaca de la Cruz.

En virtud de ello, y de conformidad con lo que antecede, ambas partes de común acuerdo

#### ESTIPULAN

**PRIMERO.-** Es objeto de la presente Adenda la modificación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

**SEGUNDO.-** El párrafo primero de la Estipulación Quinta queda redactada como sigue:

*“El plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención se extenderá hasta el 30 de junio de 2023”.*

**TERCERO.-** El párrafo primero de la Estipulación Séptima quedaría redactado así:

*“El presente Convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma, y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2023”.*

El resto de Cláusulas establecidas en el Convenio de 13 de diciembre de 2021, continúan vigentes en los mismos términos”.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y este



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/03/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
EVA MARÍA PEREA MORALES  
21/03/2023



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 744497Z

Ayuntamiento, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de Mejora de la Seguridad Vial en las Travesías del Municipio, transcrita anteriormente.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la misma.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
21/03/2023

Página 7 de 7



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

**20230313 Extraordinaria - SEFYCU 2563937**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7